



Ayuntamiento de Santiponce

Boletín Oficial de la Provincia Diputación Provincial de Sevilla

Texto del anuncio:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 229 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento, y régimen jurídico de las entidades locales, por el presente se hace público, anuncio del acuerdo adoptado en la Junta de gobierno local celebrada en sesión ordinaria del 13 de junio de 2024, incluido en el punto cuarto del orden del día:

4º Expediente 1543/2024. Aprobación de precios públicos para la financiación de la Escuela de Verano de 2024

Vista la Memoria Técnico-Económica emitida desde la Concejalía-Delegada de Juventud con fecha 6 de junio de 2024, en la que se argumenta la necesidad de establecer y ordenar precios públicos para financiar las actividades incluidas en la Escuela de Verano, que tendrá lugar en el periodo comprendido desde el 24 de junio hasta el 6 de septiembre de 2024,

Visto que, con fecha 6 de junio de 2024, se incoó por la Alcaldía el procedimiento para el establecimiento e imposición de precios públicos.

Visto que con la misma fecha, se emitió el referido informe técnico económico sobre el coste y rendimiento del servicio en el que justificó el importe de los precios públicos y el grado de cobertura financiera de los costes correspondientes,

Visto que, asimismo, se emitió informe jurídico comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.

Visto que, se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la propuesta del servicio, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

*La Junta de Gobierno Local de esta entidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.2 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **ACUERDA:***

MARIA DEL PILAR HERNANDEZ NUÑEZ DE PRADO (1 de 2)
SECRETARÍA GENERAL
Fecha Firma: 13/06/2024
HASH: d43a210368526c3e3d309259116e8ee



JUAN JOSE ORTEGA GORDON (2 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 13/06/2024
HASH: e42a300a9ec10b1a88ebd03dc5c7991c



Cód. Validación: 9K6WZT7PYLY9KPZ5LP54F3QC
Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Ayuntamiento de Santiponce

PRIMERO. Aprobar el acuerdo regulador para la financiación de la Escuela de Verano del Municipio, que se llevará a cabo entre los días 24 de junio y 6 de septiembre de 2024, en los términos siguientes:

“Una vez revisadas las tarifas que proponen las distintas empresas para la realización de la escuela de verano del municipio que se llevará a cabo entre los días 24 de junio y 6 de septiembre, y sin modificar la tarifa base de años anteriores que sería la que transcurre de 9 a 13,30 horas siendo éstas:

- 30 € la semana
- 45 € la quincena
- 75 € el mes

Proponemos debido a que no todos los participantes demandan aula matinal o aula de mediodía, incorporar una tarifa para estos tramos horarios que serían:

Aula matinal de 7,30 a 9,00 horas **Aula de mediodía de 13,30 a 15,00 horas**

5 € la semana	5 € la semana
10 € la quincena	10 € la quincena
20 € el mes	20 € el mes

Siendo las tarifas totales la que se indican:

PERIODO Y HORARIO	HORARIO 9 -13.30	AULA MATINAL 7:30 - 9	AULA MEDIODIA 13:30 - 15:00	TOTAL, SUMA
24 AL 28 DE JUNIO	30€	5€	5€	
1ªQUINCENA JULIO (1 AL 15)	45€	10€	10€	
2ªQUINCENA JULIO (16 AL 31)	45€	10€	10€	
MES DE JULIO COMPLETO	75€	20€	20€	

Cód. Validación: 9K6WZT7PYLY9KPZ5LP54F3QC
Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





Ayuntamiento de Santiponce

1ª QUINCENA AGOSTO (1 AL 15)	45€	10€	10€	
2ª QUINCENA AGOSTO (16 AL 31)	45€	10€	10€	
AGOSTO COMPLETO	75€	20€	20€	
2 AL 6 DE SEPTIEMBRE	30€	5€	5€	

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios de la sede electrónica y de la página web municipal, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.”

Contra este acuerdo, cabe interponer alternativamente:

- Recurso de reposición, con carácter potestativo en el plazo de un mes, ante la Junta de gobierno local, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
- Recurso contencioso administrativo, en el plazo de 2 meses, ante el juzgado de lo Contencioso administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 1, 25 y 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
- Cualquier otro recurso que el interesado estime pertinente para la defensa de sus derechos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9K6WZT7PYLY9KPZ5LP54F3QC
Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

